



ARCHIVO HISTORICO
DR. GRAL. DE BIBLIOTECAS
U. N. MEX.

GACETA UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TERCERA EPOCA VOL. XIII No. 36 CIUDAD UNIVERSITARIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

EL DERECHO DE LA NACION A LA UNIVERSIDAD, Y LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCION DE DERECHO COLECTIVO

La primera parte de la intervención del licenciado Enrique González Casanova en la Audiencia Pública sobre la adición del Apartado C al Artículo 123 Constitucional fue publicada en el Suplemento de GACETA UNAM del 13 de los corrientes. En seguida se transcribe la parte restante del importante documento.

20. Los derechos individuales y colectivos de los universitarios —hay que tenerlo presente— no se limitan a los que implican sus relaciones con la Universidad, sino a los que se dan y deben darse dentro de la propia Universidad; ésta es la expresión orgánica de un derecho colectivo:

El derecho de los cuerpos profesionales, técnicos, científicos y culturales a practicar la investigación, la docencia, la extensión, integrando una corporación pública que, teniendo el carácter de un organismo descentralizado del Estado, y subsidiario del mismo en lo económico, por la asignación que debe hacerse en el presupuesto federal, no depende del aparato administrativo estatal ni del jefe del poder ejecutivo para la designación de sus autoridades, ni para organizarse como lo estime mejor y cumplir la función reglamentaria que la ley le confiere y reserva.

El derecho colectivo de las partes que integran a la Universidad, dentro de ella y respecto de ella, debe fundarse en mecanismos que garanticen la creciente integración y organización democrática —para el eficiente y eficaz cumplimiento de los fines que tiene encomendados— de la corporación universitaria nacional.

21. La Universidad tiene fines precisos que cumplir dentro de la sociedad, el cumplimiento de esos fines constituye su obligación, su necesidad, en ésta se funda su derecho, no en la fuerza. La autonomía de la Universidad, su propia existencia, se justifican sólo por el cumplimiento de sus fines. Los derechos de la Universidad y de los universitarios sólo cobran vigencia en el cumplimiento de sus obligaciones; sólo somos trabajadores universitarios, primero en la medida que trabajamos; segundo —pero esencial—, en la medida que trabajamos para cumplir los fines de la Universidad con fundamento en sus principios de autonomía y de libertad de cátedra e

investigación, así como dentro del máximo respeto a la persona humana de los universitarios, sin restricción alguna por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión, posición ideológica o actividad política.

22. Al hacerse, en 1973, el primer Convenio Colectivo de Trabajo de la UNAM, celebrado por los representantes de las autoridades y los representantes del STEUNAM, para presentarlo a la consideración del H. Consejo Universitario, se declaró por ambas partes que la UNAM y el STEUNAM reafirmaban su respeto a los principios de autonomía universitaria y de autonomía sindical, y que los derechos y facultades de la UNAM y los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y empleados de la misma son y deben ser compatibles entre sí.

23. Es preciso tener siempre presente que si la corporación pública universitaria existe, como centro de trabajo académico, orgánico, es por el designio, a veces heróico, y cotidianamente traducido en acción y lucha incesante, de los universitarios; pero también es necesario recordar que la Universidad existe jurídica y económicamente, como institución pública nacional, por resolución soberana del pueblo de México. El pueblo entendido como nación, como gentes o nacionalidades, y como personas físicas individuales concretas, cuya resolución se ha manifestado en el acto del Congreso que en ejercicio de sus facultades la estableció y le ha dado su Ley Orgánica actual, de conformidad con la voluntad responsable de los universitarios, y se manifiesta y refrenda cada año al aprobarse la ley de egresos, y cada día en la actividad productiva del pueblo de México, sobre el cual se ejerce el poder económico coactivo del Estado que permite obtener los recursos fiscales.

24. El derecho de la nación a la Universidad se
(Sigue en la Pág. 2)

basa, así, no sólo en la necesidad que tenemos de cultura, ciencia y educación, sino en el sufragio que hace de nuestras instituciones para que contribuyamos a adquirir esos bienes, a conservarlos, a enriquecerlos, a aplicarlos para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, a través de comprender mejor las leyes de la naturaleza, de la sociedad y del conocimiento.

El derecho de la nación a la Universidad se manifiesta de manera concreta en el respeto al derecho de la Universidad y de los universitarios, en la aportación económica al cumplimiento de su función.

25. La legislación nacional es sin embargo imprecisa, en sus términos actuales, por lo que hace al régimen de las relaciones laborales entre las universidades autónomas de carácter público y su personal docente, de investigación y administrativo.

La imprecisión del régimen normativo de las relaciones de las universidades autónomas de carácter público, con su personal, implica inseguridad para las instituciones y los trabajadores, cuyos derechos carecen de certidumbre en cuanto a su alcance y a su debida garantía y protección jurídicas.

La inseguridad jurídica, propiciada por la imprecisión normativa, contribuye a la inestabilidad en las relaciones entre la Universidad y su personal, y alimenta la animosidad en las controversias que suscita el conflicto, agudizado por esa misma imprecisión, la cual se presta a múltiples interpretaciones equívocas y parciales.

Las contradicciones entre las universidades y su personal, al manifestarse en divergencias conflictivas y antagonismos violentos, por no encontrar procedimientos jurídicos idóneos para que se resuelvan en la superación constante de la vida institucional universitaria, impiden que las universidades y su personal cumplan sus fines, en los cuales se fundan sus derechos (de los universitarios y de las universidades).

26. La propuesta del Rector Guillermo Soberón al Presidente Luis Echeverría, para que inicie un proyecto de adición al artículo 123 constitucional, tiene como fin dotar a las universidades y a los universitarios del punto jurídico de apoyo para corregir la actual situación imprecisa, superando la inseguridad y dotando a las instituciones y a los trabajadores del medio para crear las normas que rijan de manera adecuada sus relaciones laborales, garantizando los derechos de las universidades, y de los trabajadores, para asegurar el cumplimiento responsable, eficaz y eficiente de sus obligaciones correlativas.

27. La propuesta del Rector Guillermo Soberón, de ser convertida en iniciativa presidencial, y de ser aprobada por el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, elevaría, en su esencia, a norma constitucional principios fundamentales de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

dejaría claramente sentados en preceptos constitucionales, superando las controversias y contradicciones en las interpretaciones doctrinales y en las resoluciones judiciales, derechos que se han denegado al personal de investigación, docente y administrativo de la Universidad, como son el derecho de sindicación y los consiguientes derechos de huelga y de convenir colectivamente las relaciones y condiciones laborales.

28. La propuesta del Rector Guillermo Soberón:

28.1. Elevaría a norma constitucional, dentro de las peculiaridades que le son propias, el derecho del trabajo universitario, académico y administrativo.

28.2. Garantizaría el derecho del personal a organizarse en sindicatos o asociaciones; ello se traduciría inmediatamente en el reconocimiento de la plena personalidad y capacidad jurídica de los sindicatos, de la cual carecen ahora.

28.3. Reconocería el convenio colectivo como procedimiento para fijar las condiciones laborales del personal académico y administrativo. Actualmente sólo se usa este procedimiento con el personal administrativo y el mismo no tiene indudable fundamento legal.

28.4. Sancionaría el procedimiento de que las organizaciones del personal discutan con las autoridades de sus correspondientes universidades e institutos las proposiciones para determinar las prestaciones de carácter económico y social.

28.5. Fijaría las bases constitucionales para otorgar la definitividad del personal académico y administrativo, y precisaría el carácter transitorio de las plazas de ayudante para asegurar su finalidad como institución laboral académica, destinada eminentemente a formar el personal académico.

28.6. Daría el carácter de un acto jurídico, debidamente protegido, a la huelga de los trabajadores universitarios; actualmente la misma es un mero hecho con todas las implicaciones y responsabilidades jurídicas que puede tener para los huelguistas y el daño que esto causa y puede causar a la Universidad.

29. La huelga como acto jurídico está necesariamente limitado por la norma que lo define y protege. La propuesta del Rector Guillermo Soberón implica la adopción del precepto correspondiente del apartado B del artículo 123 constitucional, que rige las relaciones entre los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. Si bien el personal de la Universidad no está al servicio de ninguno de los poderes de la Unión, ni del gobierno del Distrito Federal, los ingresos de la institución provienen, casi totalmente, de la recaudación fiscal y se asignan anualmente en la Ley de egresos por el Congreso de la Unión, a iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las gestiones que hacen las autoridades de la Universidad para subvenir a las necesidades de la función universitaria. Esta circunstancia sustrae a

los trabajadores universitarios —lo mismo que a los servidores públicos— a las leyes del mercado que rigen la compra-venta del valor trabajo por los obreros y los capitalistas.

30. Se ha afirmado que es arbitraria la limitación taxativa para que sean distintos los sindicatos o asociaciones del personal académico y administrativo. A mi juicio, la distinción es necesaria en virtud del papel primordial que juega en la integración orgánica de la Universidad el personal académico, el cual virtualmente es el sujeto principal del derecho colectivo que representa la Universidad, en tanto que el administrativo es el sujeto subordinado, y el estudiantil, el beneficiario del servicio educativo y, por naturaleza transitorio.

31. La propuesta del Rector Guillermo Soberón aspira a reforzar y garantizar en nuestra ley fundamental la autonomía y los derechos de la Universidad; al hacerlos normalmente compatibles con el derecho de su personal quedarán protegidos:

31.1. Los fines universitarios.

31.2. La libertad de cátedra e investigación.

31.3. El ingreso, promoción y definitividad del personal académico por procedimientos académicos, fijados por el Consejo Universitario o por el órgano académico equivalente.

31.4. El derecho de las universidades o institutos a la libre admisión de su personal y la permanencia del mismo, sin que pueda haber la exclusión forzosa por parte de los sindicatos o asociaciones del personal. Esto es una garantía para la Universidad y para los universitarios.

32. El derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito está garantizado por el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Universidad es una corporación que tiene fines precisos, los sindicatos que integre su personal deberán respetar esos fines, pero eso no excluye, de ninguna manera, la posibilidad de los universitarios de incorporarse a otras asociaciones para ejercer sus derechos cívicos y políticos, económicos y sociales que, en ningún caso, pueden ejercerse legítimamente para impedir por la vía de hecho la función universitaria.

33. El Rector Guillermo Soberón ha afirmado, sin lugar a dudas, que la propuesta presentada por él no obrará como panacea para evitar los conflictos sociales que se manifiestan en la Universidad, ni los conflictos estrictamente universitarios. Pero será útil instrumento jurídico que permita a la inteligencia y la acción universitarias de los trabajadores académicos y administrativos, y de las autoridades, que también son profesores, creciente capacidad creadora en la atención oportuna de los conflictos inherentes a las relaciones humanas, individuales y sociales, a los cuales no es ajena la Universidad, de manera que la solución adecuada de las contradicciones

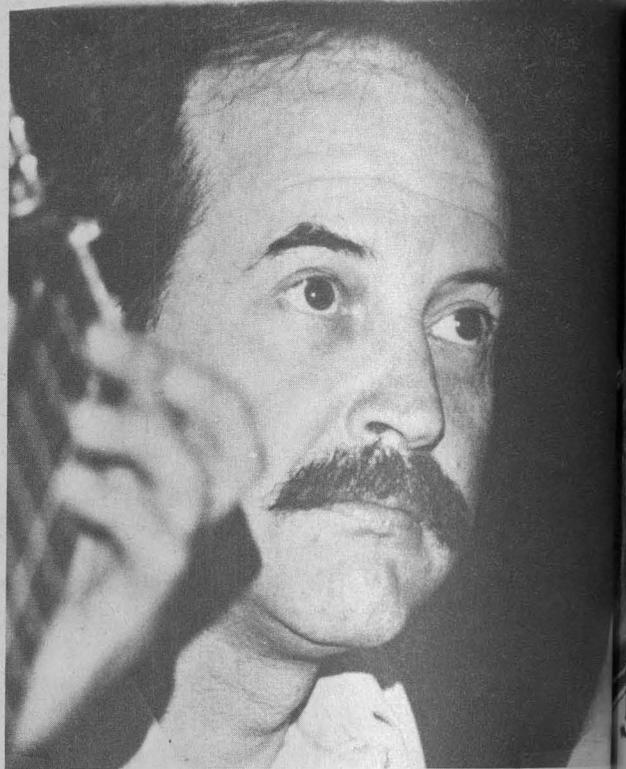
secundarias de la institución no se desarrollen en antagonismos que la deterioren y hagan inoperante, sino al contrario, permitan a la corporación cultural, científica y educativa por antonomasia, cumplir cada vez de manera más consciente, responsable y certera su papel en la lucha por la independencia de nuestro país y por la liberación del pueblo mexicano de la ignorancia, la explotación y la miseria.

La reforma propuesta puede permitir el desarrollo de mecanismos que enriquezcan la capacidad normativa de los universitarios, haciendo cada vez más concreto el uso de su libertad y autonomía en la tarea liberadora de la educación, la ciencia y la cultura.

Finalmente, juzgo oportuno reiterar que los problemas y crisis de la Universidad actual deben examinarse y atenderse permanentemente a la luz de su naturaleza académica, pero sin ignorar las relaciones que los mismos tienen con los problemas de las profesiones cuyas actividades requieren para su ejercicio de conocimientos técnicos, científicos y culturales; y en general, con el mercado de trabajo; y sin perder de vista que las crecientes necesidades insatisfechas de educación y de trabajo del pueblo mexicano son causa eficiente de muchos de los problemas estructurales que hoy determinan el conflicto universitario, concurriendo a explicar el origen de no pocas de las nuevas clases y categorías laborales —académicas y administrativas— universitarias, así como la situación que éstas guardan dentro de las relaciones internas y externas de la institución y la dinámica de sus intereses contradictorios, con el consiguiente nacimiento de los sindicatos universitarios. También es preciso no perder de vista que las circunstancias económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro país están determinadas por las relaciones y condiciones internas e internacionales que su formación económica y social guarda dentro del mundo capitalista, cuyo factor dominante es el imperialismo yanqui.

La Universidad tiene el deber de atender, con la mayor eficiencia y responsabilidad, todos aquellos problemas cuya solución depende estrictamente de la esfera de acción que le está reservada por el derecho nacional; ello no implica, de ninguna manera, que los universitarios tengamos el derecho de renunciar a nuestra responsabilidad política y social; al contrario, tenemos que practicarla con la mayor inteligencia y tenacidad de que seamos capaces a través de las instituciones y métodos adecuados; sólo así podremos contribuir a evitar los conflictos que se manifiestan, desquiciantes, en nuestras universidades e institutos de educación superior, los cuales sólo habrán de superarse cuando logremos en nuestro país, como práctica cotidiana vigente, el derecho de las personas a la vida, a la educación, al trabajo, a la justicia.

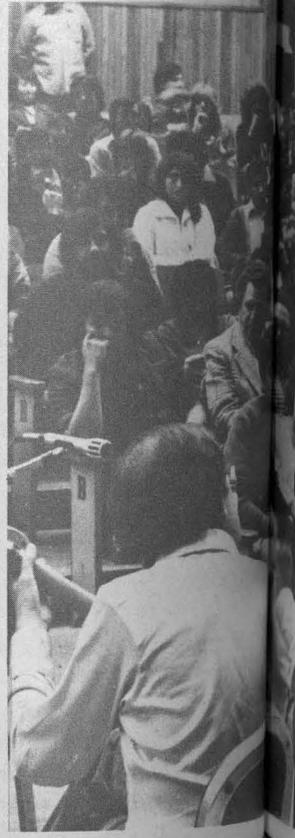
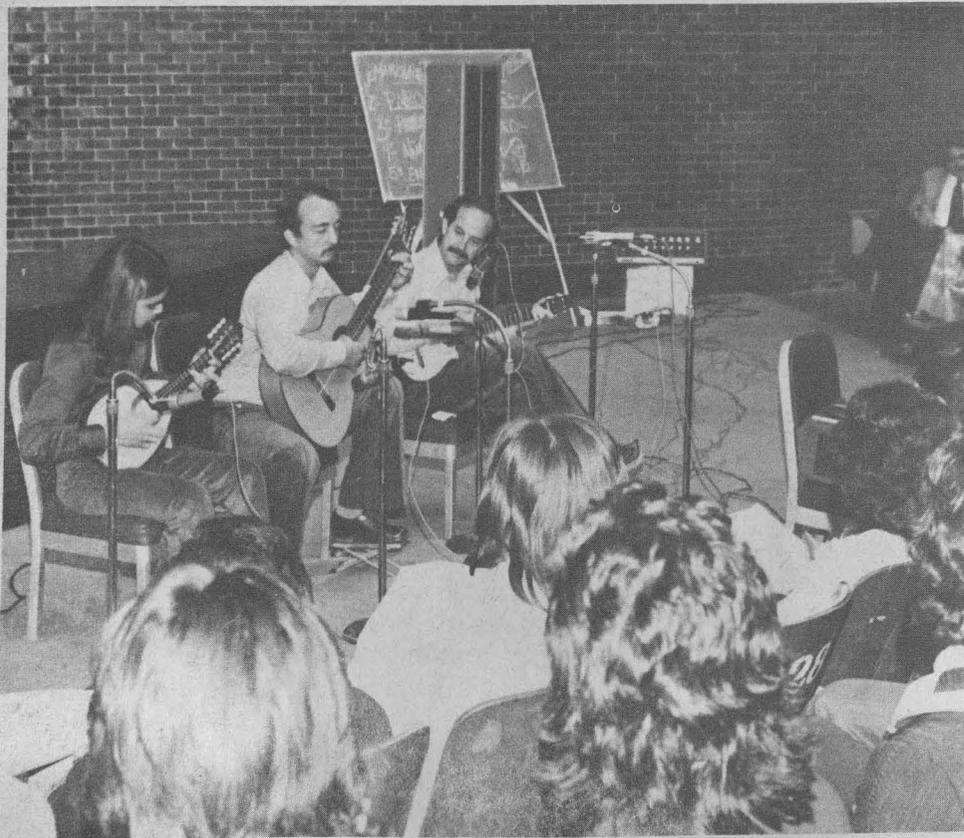
CECILIA TODD Y EL



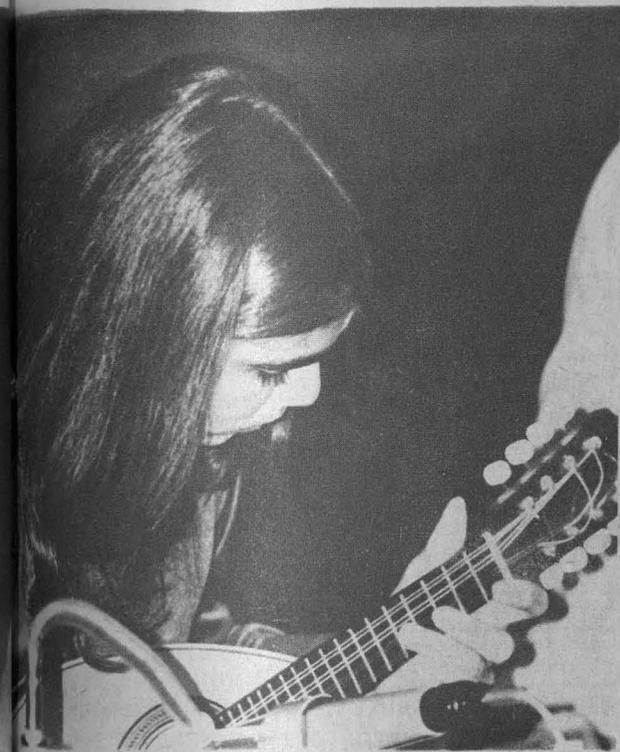
La cantante venezolana Cecilia Todd y el trío Anauco se presentaron con gran éxito ante la comunidad universitaria, durante el recital de música venezolana, que ofrecieron recientemente en el auditorio principal de la Facultad de

Medicina de la UNAM.

Dicha audición fue organizada por la Secretaría de la Rectoría, a través de la Dirección General de Actividades Socio-Culturales, con la colaboración del Consejo Nacional de la Cultura y

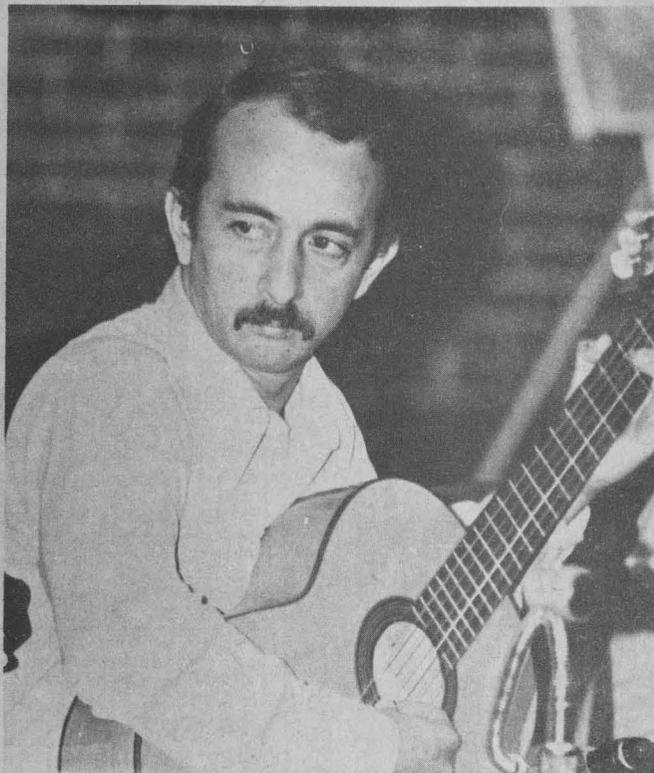


10 ANAUCO EN UN RECITAL EN MEDICINA

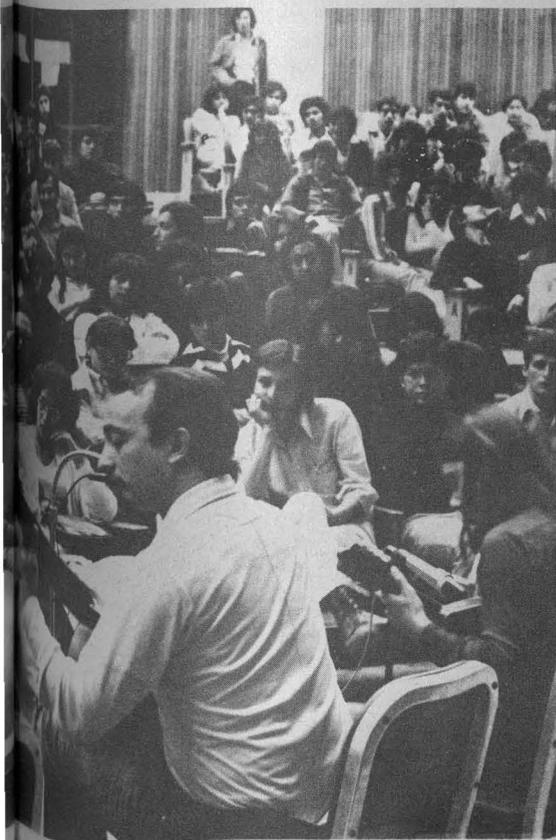


Gobernación de Caracas, Venezuela.

Cecilia Todd ha grabado varios programas de televisión, como solista. En 1972 realizó una gira por Canadá invitada por la Universidad de Carleton, Ottawa.



En 1973 realizó una gira por Perú, auspiciada por el Instituto Nacional de Cultura de dicho país. Ese mismo año, radicó en la Ciudad de Buenos Aires, donde obtuvo gran éxito en sus presentaciones y grabó su primer disco de larga duración.



LA DISPONIBILIDAD DE LA TECNOLOGIA ES MAS IMPORTANTE QUE INVESTIGAR EN LOS LIBROS

Opiniones de Ramiro Lafuente con respecto a la informática

Las bibliotecas son cementerios informativos cuyo manejo y aprovechamiento es muy discutible, ante los recursos que presenta la tecnología moderna de la ciencia informativa.

Lo anterior se desprende de la conferencia que sustentó ayer por la tarde el licenciado Ramiro Lafuente, sobre "Transferencia de tecnología en el Desarrollo".

En su plática, que tuvo lugar en el auditorio de la Facultad de Filosofía y Letras, el conferenciante señaló que en lo relativo a la información seguimos pensando en las bibliotecas sin tomar en consideración que para vivir no se necesita memorizar un gran cúmulo de conocimientos sino manejar elementos que en un lapso más o menos corto nos permitan solucionar nuestros problemas.

Ya no interesa una enciclopedia, dijo sino la disponibilidad de la tecnología moderna, en este caso de la cibernética, que nos permite, a través de su ciencia la pronta satisfacción de nuestras necesidades.

Sin embargo, indicó el conferenciante, se habla mucho de información y desarrollo, pero ¿que se hace para su adopción mediata?

Las posibilidades que brinda la cibernética son fabulosas, pero su manejo requiere de amplios conocimientos para su explotación y, en México, continuó apenas las tres cuartas partes de la población han terminado sus estudios primarios y la educación sobre informática

se encuentra en manos de dudosa capacidad.

Por otra parte, el pago de regalías de la tecnología para la construcción de las máquinas es sumamente costoso.

¿Estamos —se preguntó el conferenciante— preparados económica y políticamente para este paso trascendente? Urge, concluyó, tomar medidas para no hundirnos en el retraso absoluto.

(Viene de la Pág. 8)

mera clase de cálculo integral. Surge pues una base muy capaz que se manifiesta en los extraordinarios trabajos que realizan los estudiantes y cuyos originales o copias llegan hasta nosotros.

Se dan trabajos portentosos y se llega a ocupar el rango más elevado en la enseñanza de la ciencia y de la tecnología en todo el continente.

Fue tarea del Tribunal formar

catálogos de la riqueza del subsuelo, hacer levantamientos con extrema exactitud de los lugares más apartados de la República; se establecieron con increíble acierto los lugares donde había azogue y fierro; aumentaron las posibilidades de encontrar petróleo, etcétera.

Sin lugar a dudas, concluyó el conferenciante, el acervo de documentos en proceso de identificación nos permitirá encontrar nuevas luces sobre la historia de México. Hasta el momento se han clasificado 30 mil.


DIRECCION GENERAL
DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS
Y RECREATIVAS

1976
septiembre 19 diciembre 11

XXV
aniversario
del
ciclismo
en la
unam

comite organizador de los festejos del
XXV aniversario del ciclismo en la unam

LA LINGUISTICA TIENE TRES TENDENCIAS: FORMALISTA-LOGISTICA, SOCIAL Y ENUNCIATIVA

Michel Pecheux explicó cada uno de ellos en la Facultad de Filosofía

Dentro de la "Semana del pensamiento marxista", el pasado día 6, en el salón 8 de la Facultad de Filosofía y Letras, el doctor Michel Pecheux dictó la conferencia **Lingüística, Semántica y Filosofía**.

Ante una nutrida y atenta concurrencia, el doctor Pecheux, del Centre National de la recherche scientifique (Centro nacional de investigación científica) de París, comenzó por hablar de las tres tendencias fundamentales de la lingüística de nuestro tiempo:

1. **Tendencia formalista-logicista.** Es encabezada por Chomsky, y en opinión del conferencista, contiene muchas contradicciones. Su consecuencia última es negar la historia.

2. **Tendencia histórico-social.** Conocida generalmente con el nombre de Geolingüística, Sociolingüística o Lingüística histórica, cuenta con nombres como los de Meillet, Bernstein y Laboffe. Para esta segunda tendencia, la historia es un proceso de cambios.

3. **Tendencia enunciativa.** Representada por Jakobson, Barthes y Benveniste, entre otros, su especificidad se da mediante el empleo de tres conceptos: Individuo, situación y conflicto.

Si la semántica es, como dicen los diccionarios, opina



Doctor Michel Pecheux.

Pecheux, la ciencia que estudia el significado y el cambio de significación de las palabras, la caracterización semántica no

debe hacerse en un enfrentamiento subjetivo.

Surgen así dos elementos polares, continúa Pecheux: Por una parte la Lógica, la Retórica por la otra. La primera es la base de la comunicación entre los hombres; la Retórica es la forma lingüística de la política; es la manera en que la política se realiza en la lengua. De todo lo anterior resulta que la lógica es un proceso de conocimiento objetivo y la política, una relación de enfrentamiento.

Más adelante, Pecheux habló del polaco Adam Chaff, que en su **Introducción a la semántica**, apoyándose en textos de Marx y Engels llegó a la conclusión de que se podía ser semantista o comunista.



CONTADURIA INICIARA UN SEMINARIO SOBRE METODOS DE AYUDA A LA DECISION FINANCIERA

Del 27 del presente al 2 de octubre próximo se llevará a cabo en el Centro de Actualización Permanente de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM el seminario teórico-práctico de **Métodos computarizados de ayuda a la decisión financiera**.

Durante el desarrollo, los participantes se familiarizarán con las técnicas computarizadas de ayuda a la decisión financiera y conocerán las tendencias de su evolución, de tal modo que se capacitarán para identificar los pro-

blemas propios de este campo y los resolverán por medio del uso de la computadora.

El cupo de este seminario teórico-práctico estará limitado a 30 estudiantes únicamente, por lo cual es recomendable inscribirse con oportunidad.

Los interesados podrán obtener mayor información al respecto dirigiéndose al licenciado Jorge Rivera Garibay, jefe del citado Centro, al teléfono 550-52-15 extensiones 4625, 4632, y 4629.

LOS ANTECEDENTES DEL PALACIO DE MINERÍA EXPUESTOS POR OTTO FRITZ EN UNA CONFERENCIA

Los documentos inéditos que constituyen el acervo histórico del Palacio de Minería, son fuente de conocimiento que bien pudieran modificar la fisonomía de la Historia de México, especialmente aquellos que corresponden a los siglos XVIII y XIX.

Así lo expresó el doctor e ingeniero Gustavo Otto Fritz de la Orta, en la conferencia que sustentó sobre el acervo histórico del Palacio de Minería, el viernes próximo pasado.

La documentación, dijo, que permanecía abandonada en uno

de los rincones del Palacio, nos ha permitido saber que si las circunstancias históricas que frenaron el desarrollo de las actividades que se realizan en el Palacio de Minería, son causa de que estemos construyendo actualmente el complejo siderúrgico de Lázaro Cárdenas con 150 años de retraso.

Este magnífico edificio, señaló el doctor de la Orta, dió cabida al tribunal de Minerías, que fue el origen de todas las escuelas científicas y técnicas de América.

Aquí, continuó el conferen-

ciante, por acuerdo del Rey Carlos II de España se forman 37 diputaciones de minas, siendo el primer director Velázquez de León y cuyos resultados fueron extraordinarios.

Se trajeron a nuestro país 4 profesores alemanes y 8 de los más prestigiados mundialmente en el campo de la minería y se acogió en las aulas a los alumnos más brillantes de la época.

Y es aquí, donde se da también por primera vez en el Continente Americano, la pri-
(Pasa a la Pág. 6)

LA ZONA DEL SILENCIO, EN DURANGO, ES RECORRIDA POR MONTAÑISTAS DE LA UNAM

35 elementos del grupo de Alta Montaña de la Dirección de Actividades Deportivas y recreativas de la UNAM realizan un viaje por la "Zona del Silencio", localizada en el Estado de Durango, justamente en el desierto del Bolsón de Mapimí, el cual concluirá el próximo 18 de septiembre.

Durante su estancia en dicha zona, el grupo se encuentra estudiando las características geológicas y topográficas así como los fósiles de la misma región, al mismo tiempo que practican deporte.

Así lo informó el profesor Jorge Muñoz Murillo, jefe de Alta Montaña de nuestra máxima Casa de Estudios, quien

junto con el también profesor José Manuel Casanova, encabeza dicho grupo.

Al referirse a la "Zona del Silencio", el profesor Muñoz Murillo explicó que algunas personas con imaginación sostienen que la mencionada zona es una plataforma espacial, a donde llegan y de donde parten los *ovnis*, pero el interés de esta misión es realizar estudios científicos que aporten más datos sobre el misterio que rodea al lugar. La "Zona del Silencio" presenta similitudes con el conocido "Triángulo de las Bermudas", donde hasta la fecha, caen aviones y se pierden barcos sin explicación.

Asimismo, señaló que en esta parte del desierto de Durango

caió hace algunos años el cohete "Athena", de Estados Unidos, sin que los científicos de la NASA hayan encontrado la razón.

Además, en este viaje al Bolsón de Mapimí, los excursionistas universitarios exploran particularmente el "Valle de los Meteoritos", donde todo el año se presentan lluvias de esos cuerpos, y otra zona que antes fue un lecho marino, donde se pueden encontrar fósiles de caracoles y trilobites, así como calizas.

El profesor Jorge Muñoz Murillo indicó que las temperaturas en la "Zona del Silencio" oscilan entre 45 grados en el día, y 10 grados o más bajo cero por la noche.

GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo

Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas
Secretario General

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de la Rectoría

Ing. Javier Jiménez Esprú
Secretario General Auxiliar

Lic. Jorge Carpizo
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece los lunes, miércoles y viernes

Publicada por la Dirección General de Información

Lic. José Dávalos

Director General

11o. Piso de la Rectoría, teléfonos 548-57-84, 548-99-68 y 548-65-00 extensiones 566 y 293,

C. U. México 20, D. F.

Franquicia postal por acuerdo presidencial del 8 de mayo de 1940.



ARCHIVO HISTÓRICO
DIR. GRAL. DE BIBLIOTECA
U. N. A. M.